

FIDEICOMISO DE ADMINISTRACIÓN PARA EL TRATAMIENTO DE RESÍDUOS ORGÁNICOS (TRESOR)

Llamado Público N° 01/2025

COMUNICADO N° 04

27/2/2025

PREGUNTA 37: Durante la visita a la obra de referencia, se nos expresó que la maquinaria para el movimiento de suelos y compactación serían provistas por el comitente. Sin embargo, del pliego se desprende que Trespore se encargaría solamente de los movimientos primarios (retiro de árboles y excavaciones según nuestro replanteo) y que nosotros debemos “prever todos los desmontes y rellenos” posteriores haciéndonos cargo de la “nivelación y compactación del terreno para luego conformar las subbases solicitadas por el proyecto”. Queríamos confirmar cual hipótesis manejamos para la cotización.

1) Se nos proveerá de la maquinaria necesaria para los movimientos de suelos cuando sea requerido, solamente cotizando los materiales para estos rubros y el personal para replanteo de niveles.

2) Se harán los movimientos primarios y nosotros debemos hacernos cargo de la maquinaria y materiales para realizar la compactación y nivelación del proyecto.

RESPUESTA 37: Manejar la hipótesis 2.

PREGUNTA 38: ¿La abertura H03, cortina de enrollar requiere motorización? ¿De ser así cuántas aperturas diarias se le estiman a la misma?

RESPUESTA 38: Considerar 5 aperturas diarias máximo.

PREGUNTA 39: ¿El predio cuenta con seguridad durante la noche?

RESPUESTA 39: No. Para el sector a intervenir con la obra queda a criterio del contratista si consideran incluir seguridad para la misma.

PREGUNTA 40: En el nuevo rubrado se incluye Puerta interior corrediza de aluminio 2.50 x 3.50m, entendemos refiere la de ingreso al Inóculo, pero no coinciden las medidas. En gráficos se expresa una puerta corrediza de 2.10x0.80m. Solicitamos planilla de la misma.

RESPUESTA 40: Exacto, esa puerta corresponde a la abertura que vincula la planta de producción con el inóculo. Se aclara que los gráficos correctos son los incluidos en la Revisión 1 de los recaudos. En la lámina 15 está indicada la ubicación de dicha abertura, y se pide que sea constructivamente como la abertura A03 incluida en las planillas.

PREGUNTA 41: Se solicita planilla de la abertura corrediza 2.00 x 1.10m de Inóculo.

RESPUESTA 41: La abertura que vincula la sala del inóculo con la planta de producción es de 2.50x3.50m (ver gráficos Revisión 1), y para la cotización de la misma, se solicita que se considere una abertura constructivamente como la A03 incluida en las planillas.

PREGUNTA 42: En el rubro 2.6.2 Revoques, ¿los 112 m2 corresponden a todos los revoques a realizar en la obra (muros de HCCA, muro de contención y cordoneta perimetral)?

RESPUESTA 42: Los 112m2 corresponden a los revoques de los muros de bloques HCCA y del muro de contención. El revoque a realizar en la cordoneta perimetral se solicita incluirlo en el rubro 2.5.7 “Cordoneta perimetral de bloques”

PREGUNTA 43: Rubro 2.10.1 Baranda exterior: ¿hay que cotizar 4,5 ml (según planilla) o 6 ml (según rubrado)?

RESPUESTA 43: Cotizar los 6ml según rubrado.

PREGUNTA 44: En la lámina 07 se observan 7 regueras de 1,5 ml y 1 reguera de 2 ml. A su vez, en la memoria se menciona que se deben agregar 2 regueras del mismo tipo para la sala de inóculo. ¿Estas deben ser de 1,5 ml o de 2 ml? Por otra parte, en el rubrado el metraje marca 20 ml, lo cual sería correcto si las 10 regueras fueran de 2 ml. ¿Qué metraje total debemos cotizar?

RESPUESTA 44: Las regueras a agregar en la sala de inóculo serán de 2mts. Se solicita cotizar los 20ml de reguera indicados en el rubrado.

Comunicado N° 04 – Llamado 01/2025 – Fideicomiso TRESOR

PREGUNTA 45: Según el nuevo rubrado, por la inclusión de la sala de inóculo se pide ampliar para la instalación eléctrica solamente 10 ml de caños metálicos Daisa. No se agregaron ml de bandejas. ¿Es esto correcto?

RESPUESTA 45: Exacto. Se agregan solo ml de caños daisa, no se agregan ml de bandeja.

PREGUNTA 46: En la memoria, se mencionaba que se debían considerar 2 extractores eólicos sobre la cubierta de isopanel de la sala de inóculo. ¿Debemos considerarlos de igual manera para la cubierta de chapa que se coloca finalmente en ese sector? ¿En qué rubro lo cotizamos?

RESPUESTA 46: No, no se van a considerar esos extractores. No se incluyen en ningún rubro.

PREGUNTA 47: Se entiende que la lámina 15 donde está el detalle del inóculo, la pared de chapa de la izquierda corresponde a la del galpón de producción. ¿Es correcto?

¿Si es así, entendemos que ese cerramiento de chapa es de econopanel al igual que el resto y no de autopanel como está marcado, es así?

RESPUESTA 47: Exacto, todos los cerramientos de chapa serán del tipo Econopanel.

PREGUNTA 48: Con que se estima cerrar la unión de la cubierta de chapa con las paredes de isopanel? Entendemos que se debería de colocar una L perimetral pero igual quedan los huecos trapezoidales al descubierto por lo que habría que rellenarlos con poliuretano. ¿Sería la solución?

RESPUESTA 48: Lo propuesto podría ser una solución.

PREGUNTA 49: Consultamos si el llamado en referencia requiere presentar Formulario 1c - DJ_Experiencia_Empresa, ya que no lo encontramos con el resto de los formularios cargados en la carpeta de pliego.

RESPUESTA 49: El llamado requiere que las empresas oferentes estén inscriptas en el registro de empresas de la CND en donde debe figurar la experiencia técnica de cada una.

PREGUNTA 50: Sobre el formulario 2b – DJ de Subcontratos ¿Qué información debemos completar en el ítem “CAPACITACIÓN”?

RESPUESTA 50: Capacitación es un campo en donde se señala si el subcontratista tiene capacitación en el tipo de trabajo que realiza.

51. Aclaración respecto a rubrado/memoria.

Se aclara que el metraje indicado en el rubro 2.2.1 “Movimiento de suelo, nivelación y compactación” debe considerarse el aporte de **200m3 de balasto**, el cual se utilizará para sustituir la capa vegetal sobre la cual se realizarán las capas de los diferentes pavimentos y no el aporte de tierra vegetal como indica la memoria.